
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
38	/23

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario/a Investigador/a Postdoctoral Perfil II en el marco del Proyecto "GIE de Producción Sostenible de Agroalimentos", N° ID 2022-PROY-00535/01.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado PROY 2022-00535/01 desde el día 19 de agosto de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción del currículum vitae del postulante; c) la evaluación de los méritos y antecedentes del postulante; d) la entrevista personal del Tribunal con el postulante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; c) la evaluación psicotécnica realizada por la consultora en capital humano Crowe;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que la contratación es a término por un período de 24 meses, sujeto a la continuidad del proyecto;

IV) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva, con fondos de la Dirección de Investigación y Desarrollo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso PROY 2022-00535/01 para la contratación de 1 (un) Becario/a Investigador/a Postdoctoral Perfil II para el Proyecto "GIE de Producción Sostenible de Agroalimentos", N° ID 2022-PROY-00535.

2°. Contratar al Dr. Edinson Eliecer Bejarano Toro Documento de Identidad Colombiano N° 1.017.175.328, por el término de 24 meses, en el rol de Investigador posdoctoral, sujeto a la continuidad del Proyecto.

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica